

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-553

SALTA, 21 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 10.106/2023

VISTO:

La nota presentada por el Decano, Dr. Julio Rubén Nasser – a través de cual solicita se autorice el pago del suplemento de mayor responsabilidad a favor de la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez – Categoría 2 – Director de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la licencia médica por largo tratamiento de la Lic. Silvina Guitián, mientras dure la misma y/o hasta el reintegro efectivo a sus funciones.

Que obra intervención del Director General Administrativo Económico a fs. 2

Que se agregan los documentos que constan la licencia médica "largo tratamiento" (art. 93, Dcto 366/06) de la Lic. Silvina María Guitián.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 3 y la categoría 2 que cumplirá la Sra. Sandra Oliva del Valle Gómez a partir del 03 de abril de 2023 y por un lapso de seis (6) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que las misiones y funciones del cargo de Dirección Administrativa de Docencia, categoría 2, están establecidas por Res. CS 007/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la **TSAGU SANDRA OLIVA DEL VALLE GÓMEZ** - DNI N° 17.580.829 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director Administrativo de Docencia (Res. CS 007/16) dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 03 de abril de 2023 y por un lapso de seis (6) meses o hasta que dure la licencia médica de la Lic. Silvina Guitián o nueva disposición, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 3 y la categoría 2 que cumplirá la Sra. Gómez a partir del 03 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TSAGU Gómez. Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretaría Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales